

DECRETO DE ALCALDÍA N° 017-2010-MPY/A

Yungay, 11 de Mayo del 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03201-2010-MPY/TD, de fecha 10 de Mayo del año 2010, presentado por Doña **LINDA VERÓNICA VELASQUEZ SALINAS**, mediante el cual solicita postergación de la celebración del Matrimonio Civil, para el día 11 de Mayo del 2010 a horas 3.00 p.m.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Alcalde N° 014-MPY/A, de fecha 26 de Abril del 2010, se había Decretado: Llevarse a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don **DUILIO MOISÉS ACUÑA FIGUEROA** y Doña **LINDA VERÓNICA VELASQUEZ SALINAS**, el día 03 de Mayo del año 2010, a horas 03.00 p.m., en los ambientes de ésta Institución;

Que, dicha en fecha no pudo llevarse a cabo el matrimonio civil programado debido a que el contrayente no pudo llegar a la hora señalada, por motivos de fuerza mayor;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don **DUILIO MOISÉS ACUÑA FIGUEROA** y Doña **LINDA VERÓNICA VELASQUEZ SALINAS**, el día 11 de Mayo del año 2010, a horas 03.00 p.m., en los ambientes de ésta Institución.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga al presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Oficina de Registro Civil de esta comuna.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE